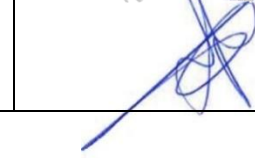


PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBRAS SUBTERRÁNEAS S.A. (OSSA)

Nº Revisión	Fecha	Modificaciones respecto revisión anterior
0		
1	26/02/2010	Nueva redacción
2	10/06/2011	Actualizar procedimientos, codificación de los mismos y personal que compone el SPP
3	21/05/2013	Indicar los recursos humanos con los que cuenta el SPM
4	05/03/2014	Cambio nombre de organización en alcance de sistema de gestión
5	07/08/2014	Detallar los componentes del SPP
6	30/04/2015	Anexo I: Organigrama de Responsabilidades en PRL
7	10/02/2016	Cambio de responsables y de Organigrama de Responsabilidades en PRL
8	06/03/2017	Inclusión Anexos y Cambio de Dirección de la empresa
9	14/01/2019	Revisión documento para adaptarlo a la ISO 45001:2018
10	08/01/2020	Adecuación Nº Procedimientos SIG
11	22/06/2022	Actualización Polica PRL
12	12/03/2025	Actualización pto 6 modalidad preventiva (SPM)
13	22/04/2025	Actualización Organigrama SPM

Realizado por:	Director Servicio Prevención Riesgos Laborales	
Revisado por:	Director de Recursos Humanos	
Aprobado por:	Director General	

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	3
1.2	CENTROS DE TRABAJO	3
1.3	PLANTILLA TRABAJADORES	4
2	OBJETO	4
3	ALCANCE	4
4	IMPLANTACIÓN	4
5	POLÍTICA PREVENTIVA	5
6	OBJETIVOS Y METAS SEGURIDAD	6
7	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
7.1	MODALIDAD GESTIÓN PREVENTIVA	6
7.2	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
7.3	ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA	7
7.4	DELEGADOS DE PREVENCIÓN	8
8	SISTEMA GESTIÓN PREVENTIVO	8
8.1	Identificación de Requisitos Legales	9
8.2	Evaluación de Riesgos Laborales	9
8.3	Controles periódicos	9
8.4	Planificación preventiva	10
8.5	Coordinación de Actividades Empresariales	10
8.6	Gestión de Equipos de Protección Individual	10
8.7	Investigación de Incidentes	10
8.8	Vigilancia de la Salud	10
8.9	Plan de Seguridad y Salud de las obras	11
8.10	Responsabilidades y funciones	11
8.11	Plan de atención ante emergencias	11
8.12	Gestión documental en las obras	11
8.13	Recurso preventivo	12
8.14	Comunicación, participación y consulta a los trabajadores	12
8.15	Recursos Humanos	12
8.16	Otros	12
9	PRESUPUESTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12
10	INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN	12
11	ESTRUCTURA DOCUMENTAL	13
12	AUDITORIAS	14
13	ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN PREVENCIÓN	14

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 3 de 15

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA

La Clasificación Nacional de Actividades Empresariales (CNAE) de la empresa es el 4213, preparación de obras de construcción. OBRAS SUBTERRANEAS, SA (en adelante OSSA) es una constructora que trabaja en el territorio español e internacional. Su actividad principal es el estudio y ejecución de obras civiles, particularmente túneles y obras bajo rasante.

Una relación no exhaustiva de las unidades de obra que OSSA suele acometer es la que sigue:

- MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES
 - Desmontes y vaciados.
 - Explanaciones.
 - Canteras.
 - Pozos y galerías.
 - Túneles.
- PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS
 - De fábrica u hormigón en masa.
 - De hormigón armado.
 - De hormigón pretensado.
- EDIFICACIONES
 - Todos los grupos.
- FERROCARRILES
 - Obras de ferrocarriles sin cualificación previa.
- HIDRÁULICAS
 - Abastecimiento y saneamiento.
 - Acequias y desagües.
 - Defensa de márgenes y encauzamiento.
 - Obras hidráulicas sin calificación específica.
- VIALES Y PISTAS
 - Con firmes de hormigón armado
 - Señalización y balizamiento de viales.
 - Obras viales sin cualificación específica.
- INSTALACIONES MECÁNICAS
 - Elevadores o de transporte.
 - Sin calificación específica.
- ESPECIALES
 - Sondeos, Inyecciones y Pilotajes.
 - Jardinería y plantaciones.

1.2 CENTROS DE TRABAJO

Como centros de trabajo, la organización cuenta con los siguientes:

- Sede Central:
 - C/ Calle Isla Graciosa, 1 – Planta 2 Puerta 4
28703 – San Sebastián de los Reyes (Madrid)

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 4 de 15

- Parque de Maquinaria:
 - Ctra. de Paracuellos a Fuente El Saz, Km. 18,900, Camino de los Malatones 28110, Algete (Madrid)
- Obras/Proyectos:
 - Dependiendo de los contratos y proyectos OSSA dispondrá de diferentes centros de trabajo abierto, cuyo número, ubicación y duración estará sujeta a dichos proyectos

El número de centros de trabajo temporales depende del número de obras contratadas y es muy variable en el tiempo, por ello se lleva un registro independiente con la descripción de los centros abiertos.

1.3 PLANTILLA TRABAJADORES

La plantilla de trabajadores evoluciona paralelamente a la de centros de trabajo. El departamento de Recursos Humanos de OSSA llevará un registro (Worker) exhaustivo del personal contratado por la empresa, manteniéndose actualizado ese registro mensualmente.

2 OBJETO

La prevención de riesgos laborales se integra en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma. El presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL), tiene como finalidad la de establecer las pautas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

3 ALCANCE

El alcance del Plan de Prevención de Riesgo Laborales (PPRL) abarca a todas las actividades, proyectos y personal de OSSA, así como a las empresas subcontratistas, visitas, y otros que estén relacionados con el desarrollo de los proyectos, siempre que permanezcan bajo la dirección y dependen de OSSA.

4 IMPLANTACIÓN

La implantación y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PPRL) incluye:

- La estructura de la organización
- Las responsabilidades
- Las funciones, las prácticas, los procedimientos y los procesos
- Los recursos necesarios

Las pautas establecidas en este Plan de Prevención (PPRL), afectarán a la actividad que desarrollen los trabajadores:

- En los centros de trabajo fijos, en cualquiera de las modalidades de contratación, personal de plantilla, personal eventual por obra o servicio, adscritos de empresas de trabajo temporal y a los trabajadores de las empresas subcontratadas.
- En los centros de trabajo para obras que sean propias en cualquiera de las modalidades: plantilla, por obra o servicio y a los trabajadores de las empresas subcontratadas.

- En los centros de trabajo compartidos con otras empresas (Obras en UTE). Para dichos trabajadores serán de obligado cumplimiento y primarán en su aplicación las medidas de seguridad y salud laboral establecidas por la UTE. Tanto los trabajadores contratados por la UTE y los de las otras empresas socias, cumplirán el PPRL de la UTE. La prevención de riesgos laborales de los trabajadores contratados por OSSA, cuyo centro de trabajo es el de una UTE, será gestionada por el presente Plan de Prevención, aunque deberá respetar la gestión de PRL del Plan preventivo de la UTE.

5 POLÍTICA PREVENTIVA

OSSA con objeto de desarrollar una gestión eficaz de la Seguridad y Salud de sus trabajadores, hace explícito en el documento "Política de SSMQli" los principios rectores de su actuación, que se desarrollarán de forma integrada con el resto de los procesos.



e-mail: central@ossaint.com
Tel: +34 91 782 34 00
C.I.F.: A-28054625
www.ossaint.com

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad e I+D+i

OSSA es una empresa constructora fundada en el año 1952 dedicada a la ejecución de obras subterráneas para obra civil, minería y sector energético.

Alineados con su visión de "ser líder mundial del sector de ejecución de obras subterráneas", y con su misión de "llevar a cabo sus responsabilidades y funciones operativas diarias obteniendo el mayor beneficio para accionistas, dentro de un marco de cumplimiento de la legislación y otras buenas prácticas ambientales, de seguridad y respeto de los derechos humanos", la dirección de OSSA establece esta política como marco de su gestión cotidiana, y se compromete a:

- ✓ Cuidar a las personas que trabajan para OSSA impulsando su desarrollo profesional y personal en un ambiente que garantice condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
"Cuanto mejores sean las personas que trabajan en nombre de OSSA mejor es OSSA".
- ✓ Invertir en innovación y mejora continua de los procesos y sistemas de gestión de OSSA como medio para asegurar la satisfacción de los clientes, el desempeño ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo, y las relaciones que aporten de valor al desarrollo tecnológico del sector.
"La satisfacción de nuestros clientes, la investigación, desarrollo e innovación son pasos previos para conseguir y mantener a nivel mundial el liderazgo competitivo de OSSA".
- ✓ Fomentar y facilitar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, como un factor clave para conseguir el éxito del sistema de gestión y de la propia organización.
"Las opiniones y sugerencias de nuestros trabajadores son un pilar fundamental en el camino que desarrolla día a día OSSA"
- ✓ Asegurar el cumplimiento riguroso de los requisitos acordados con los clientes, los especificados y los no especificados pero intrínsecos a cada uno de los servicios prestados, así como el cumplimiento de los requisitos legales, los derechos humanos y otros requisitos de partes interesadas que OSSA asuma cumplir voluntariamente.
"OSSA respalda sus servicios como contratista especializado con compromiso y transparencia".
- ✓ Proteger el medio ambiente, respetar las diferentes culturas, y contribuir a la prevención de la contaminación, así como al desarrollo económico sostenible de los países en donde OSSA opere. Para ello, OSSA se compromete a trabajar con los empleados, sus familias, las comunidades locales y la sociedad en general, para mejorar su calidad de vida.
"La viabilidad de OSSA pasa por la viabilidad de los resultados empresariales en la sociedad y en el medio ambiente donde operamos".
- ✓ Incorporar la I+D+i como principio básico, estableciendo y desarrollando un Sistema de Gestión conforme a la norma UNE 166002; y estableciendo unos objetivos de I+D+i.
"En OSSA consideramos la I+D+i el motor de nuestro crecimiento"

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de junio de 2022
D. Carlos Puente Costales
Presidente

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 6 de 15

6 OBJETIVOS Y METAS SEGURIDAD

El objetivo y las metas fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales es el control de los riesgos operacionales asociados a las actividades de los contratos, logrando erradicar las enfermedades profesionales, disminuir los riesgos fatales del proyecto, crear una auténtica cultura preventiva. Manteniendo una verificación constante y efectiva de todas las actividades que involucran potencial de pérdida.

En sintonía con lo indicado en la política prevención de riesgos laborales, anualmente se establecerá por la dirección los objetivos y metas a alcanzar a nivel empresa en materia de prevención. Se realizará un seguimiento de los mismos por parte del Responsable de Sistemas y/o por la Dirección.

Con ello, se realizarán las siguientes actividades:

- Definir los elementos constituyentes de los planes de acción que garanticen la salud y la seguridad de sus trabajadores y colaboradores, tendentes a erradicar los factores de ocurrencia de fatalidades y enfermedades profesionales.
- Fijar los modos concretos de participación de los trabajadores en la gestión preventiva, ya sea de forma individual o colectivamente, ya que, entendemos que en la forma más eficaz y eficiente de asegurar una adecuada implantación de la seguridad y salud laboral.
- Establecer las actividades y procesos a través de los cuales conseguir un control de los riesgos ocupacionales e integrar en la gestión preventiva del Consorcio el resguardo de los medios materiales, equipos e instalaciones del proyecto.

7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1 MODALIDAD GESTIÓN PREVENTIVA

Para la gestión e implementación de la prevención de riesgos laborales, la empresa dispone de un sistema de gestión basado en los estándares de la norma ISO 45001:2018, que tiene como finalidad establecer los principios, lineamientos, normas y requerimientos que en materia de prevención de riesgos laborales deben tenerse presente durante los trabajos ejecutados por OSSA en todos sus proyectos.

La dirección de la empresa cuenta con un modelo de organización del sistema de prevención con medios propios, adoptando una modalidad de Servicio Prevención Propio Mancomundo, se concreta en:

- Servicio de Prevención Propio Mancomunado en las especialidades:
 - Seguridad en el trabajo.
 - Higiene Industrial.
 - Ergonomía y psicología aplicada.
- Servicio de Prevención Ajeno en la especialidad de:
 - Vigilancia de la Salud.

El Servicio de Prevención está compuesto por un equipo de profesionales de nivel superior que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 37 del RD 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de Los Servicios de Prevención. Dichos técnicos tienen dedicación exclusiva a prevención y asumen las especialidades de Seguridad en el Trabajo (ST), Higiene Industrial (HI) y Ergonomía y Psicología Aplicada (EPA).

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 7 de 15

El Servicio de Prevención Propio Mancomunado consta de:

- Director del Servicio de Prevención.
- Técnicos Superior Prevencion Riesgos Laborales – Especialidades ST/HI/EPA

Debido a que los trabajos que la empresa realiza son muy variables, están dispersos geográficamente, son de corta duración y que unas veces son con personal exclusivo de OSSA (obras propias, sin socios) y otras en trabajos asociados con otras empresas en uniones temporales (obras en UTE), los recursos humanos en prevención se organizan de la siguiente manera:

- Las obras propias que así lo requieran se dotarán de técnicos de prevención o trabajadores designados, según el tamaño y riesgo de la obra. En el plan de implantación de cada centro de trabajo su correspondiente plan de seguridad y salud de la obra, o evaluación de riesgos laborales, se establecerán los medios humanos y materiales asignados, sus funciones y responsabilidades.
- En las obras en UTE: una UTE es una asociación temporal que tiene una responsabilidad propia y la correspondiente estructura organizativa. Por tanto la UTE habitualmente contrata un SPA para cubrir todas las especialidades.

7.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La prevención de los riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

La empresa dispone de un manual de funciones y responsabilidades (MFR-01) donde se definen y establecen las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales de los diferentes niveles de jerárquicos y estructurales.

La dirección de la empresa define las funciones y responsabilidades en materia preventiva según:

- Nivel de la escala jerárquica
- Nivel asesoramiento, consulta y participación

7.3 ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA

En las obras, la organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos, prácticas y procedimientos, en relación con la prevención de riesgos laborales es, resumidamente la que se explica a continuación y se detalla en los procedimientos del plan de prevención que son de aplicación.

- En las obras al hacer la oferta se contemplará implícitamente el correspondiente presupuesto para integrar la prevención en el proceso productivo.
- Una vez adjudicada la obra, se procederá a estudiar su forma de ejecución y de acuerdo con los procedimientos establecidos a confeccionar el plan de seguridad y salud.
- En los centros fijos se identificarán y evaluarán los riesgos, se determinarán los controles operativos y acciones preventivas a realizar, planificando su implantación y verificación en la correspondiente planificación preventiva.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 8 de 15

- OSSA dispone de procedimientos organizativos, técnicos e instrucciones de trabajo, identificando previamente al comienzo de los trabajos los que son de oportuna aplicación.
- Corresponde al Responsable del Servicio de Prevención verificar que los documentos correspondientes se han elaborado.

Los responsables de cada centro de trabajo tienen la obligación de no iniciar los trabajos sin disponer de dichos documentos y proceder a su modificación en caso de ser necesarios por cambios significativos en la obra a realizar o métodos o equipos empleados, dando siempre aviso de los cambios efectuados al Servicio de Prevención

7.4 DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Los Órganos de representación existentes son:

- Delegado de Prevención.

La estructura organizativa de la prevención se refleja en el organigrama de la empresa (Anexo I). En el mismo se pone de manifiesto la integración de la prevención en el proceso productivo de la empresa. Dentro del área de sistemas de gestión, está el Servicio de prevención de riesgos laborales.

El Director del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es el responsable de la coordinación de la implantación del presente plan.

8 SISTEMA GESTIÓN PREVENTIVO

La empresa mantiene implementado y acreditado un Sistema de Gestión Preventivo basado en los requisitos de la norma ISO 45001:2018, lo que le permite llevar una adecuada gestión de la seguridad y salud en sus proyectos.

- Política en Prevención de Riesgos Laborales
- Programa objetivos y Metas
- Manuales Gestión Seguridad
- Procedimientos e instructivos
- Registros y formatos

El presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales (pprl) incluye una serie de procedimientos de gestión en los que se describe detalladamente el modo de desarrollar la prevención de riesgos laborales en OSSA.

Estos procedimientos se enumeran a continuación:

- M-01 Manual Sistema Integrado de Gestión.
- MFR-01 Manual Funciones y Responsabilidades
- P-03 Control de documentación y registros.
- P-04 Requisitos legales.
- P-04 Comunicación, participación y consulta.
- P-06 Recursos humanos.
- P-07 Control y mantenimiento de equipos.
- P-08 Procedimiento de compras
- P-10 Identificación, Evaluación y Control Operacional de Riesgos Laborales.
- P-11 Medición, análisis y mejora.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 9 de 15

- P-12 Auditorías y visitas a obra.
- P-13 No Conformidades, reclamaciones clientes, acciones correctivas y preventivas.
- P-14 Investigación de incidentes.
- P-15 Preparación y respuesta ante emergencias.
- P-16 Planificación Preventiva.
- P-17 Vigilancia de la Salud.
- P-18 Controles Periódicos.
- P-19 Gestión de Equipos Protección Individual.
- P-27 Gestión del Cambio.
- P-28 Coordinación actividades empresariales.
- P-29 Recurso Preventivo.
- P-30 Comunicación de Riesgos y mejoras.
- P-32 Riesgos y Oportunidades
- P-33 Comunicación Incumplimiento Advertencia Seguridad
- IT-06 Control documentación y registros en obra de SST
- IT-02 Control de planos en obra.

8.1 Identificación de Requisitos Legales

En el procedimiento “P-04 Requisito Legales” se recogen metodología que la empresa OSSA aplica en relación con la identificación de los requisitos legales aplicables en los diferentes centros de trabajo, en función de su actividad.

Los responsables los técnicos del departamento de prevención realizarán la indentificaicón y verificación de cumplimiento de los requisitos legales aplicables a cada centro de trabajo.

8.2 Evaluación de Riesgos Laborales

En el procedimiento “P-10 Identificación, Evaluación y Control Operacional de Riesgos Laborales” se recogen los criterios de OSSA en relación con la evaluación de riesgos, tanto en lo que se refiere al contenido de la misma como a la metodología y sistema de elaboración, mediante el proceso dirigido a estimar la magnitud de los mismos que no hayan podido evitarse mediante su identificación, análisis, evaluación y registro.

Dicho procedimiento tiene por objeto:

- La identificación continúa de los peligros
- Evaluar los riesgos que no se han podido eliminar
- Definir las acciones preventivas correspondientes,

8.3 Controles periódicos

Según el Art.16 de la LPRL, “cuando del resultado de la Evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas”.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 10 de 15

Por lo tanto, el procedimiento “P-18 Controles Periódicos” establece la forma en la que se controlan periódicamente las condiciones de seguridad de la empresa, mediante visitas a los centros de trabajo y realización de distintos informes, mediciones, etc.

8.4 Planificación preventiva

El procedimiento “P-16 Planificación Preventiva” tiene por objeto:

- Definir de forma clara y concisa de la modalidad elegida por la empresa para gestionar la prevención de riesgos laborales de la organización.
- Describir los recursos que va a destinar OSSA a gestionar la seguridad y salud de la empresa.
- Establecer las auditorías legales y los compromisos preventivos que adquiere la organización.
- Definir como se establecerá el programa de formación en materia preventiva de los trabajadores de OSSA.
- Describir las funciones del Servicio de Prevención Ajeno en materia de Vigilancia de la Salud.

8.5 Coordinación de Actividades Empresariales

Puesto que el ámbito productivo de OSSA es la construcción, en particular de túneles, es muy corriente que interrelacionen con otras empresas, ya sea porque pertenezca a una Unión Temporal de Empresas (UTE), porque esté subcontratada por otra empresa contratista o porque siendo contratistas principales, se subcontraten algunos trabajos.

El procedimiento “P-28 Coordinación de actividades empresariales” pretende describir la forma de gestionar la coordinación de actividades empresariales con las demás empresas que actúan compartiendo centro de trabajo.

8.6 Gestión de Equipos de Protección Individual

El Art. 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, indica que el empresario deberá proporcionar a sus trabajadores, equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos.

El procedimiento “P-19 Gestión de EPIS” tiene como objeto definir la sistemática para la gestión de la entrega y registro de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.

8.7 Investigación de Incidentes

Dada la siniestralidad laboral de OSSA, fruto entre otras causas del proceso productivo de la empresa, el procedimiento “P-14 Investigación de incidentes” se crea para dilucidar de forma más clara las causas de los accidentes y poder así detectar las medidas preventivas a adoptar en los procedimientos operativos de las empresas.

8.8 Vigilancia de la Salud

El procedimiento “P-17 Vigilancia de la Salud” tiene como objetivo definir la sistemática para cumplir con la legislación vigente en cuestión de prevención de riesgos laborales y más concretamente con la Vigilancia de la salud (artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales).

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 11 de 15

En este documento se establecen una serie de pautas de actuación para la prestación de las actividades de Vigilancia de la salud.

OSSA contrata la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud con un Servicio de Prevención Ajeno acreditado a nivel nacional cumpliendo con el Real Decreto 39/1997 que regula los Servicios de Prevención.

8.9 Plan de Seguridad y Salud de las obras

La empresa realiza trabajos encuadrados en el ámbito del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción. Por este motivo el procedimiento “P-30 Elaboración Plan de Seguridad y Salud” describe la forma de gestionar la documentación preventiva que hay que elaborar antes del inicio de la obra, ya sea OSSA, empresas contratistas, subcontratistas o socias de una UTE.

También se describe el proceso que hay que seguir a la hora de redactar el documento de seguridad que exige la normativa específica de minas y el Real Decreto 1389/1997 (túneles e industrias extractivas)).

8.10 Responsabilidades y funciones

La implantación y desarrollo de la actividad preventiva integrada en la empresa, requiere la definición de responsabilidades y funciones en el ámbito de la organización.

En el documento “MFR-01 Manual de funciones y responsabilidades en materia preventiva” se detallan dichas funciones, y en el procedimiento “P-06 Recursos humanos” así como los criterios para su comunicación y difusión.

8.11 Plan de atención ante emergencias

El procedimiento “P-15 Preparación y respuesta ante emergencias” define las consideraciones generales a seguir por OBRAS SUBTERRANEAS para:

- a) Identificar situaciones potenciales de emergencia.
- b) Prevenir los impactos que esas situaciones pueden generar.
- c) Responder a tales situaciones de emergencia mitigando sus consecuencias adversas para la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Así mismo, este procedimiento establece la forma en que OSSA examina y revisa, cuando es necesario, sus planes de emergencia y métodos de respuesta, en particular después de un simulacro o de que ocurran accidentes y/o incidentes o situaciones de emergencia. Además cuando sea posible se realizarán pruebas periódicas de los procedimientos de respuesta.

8.12 Gestión documental en las obras

Se han elaborado las siguientes instrucciones técnicas “IT-06 Control documentación y registros en obra de SST” y “IT-02 Control de planos en obra” para describir la forma de gestionar la abundante documentación de prevención de riesgos laborales que hay que tramitar en las obras de construcción.

La instrucción se estructura de tal forma que pueda servir para que el personal encargado de la gestión documental de una obra lo use de guía de ayuda.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 12 de 15

8.13 Recurso preventivo

Se elabora el procedimiento “P-29 Recurso Preventivo” para definir la designación de recursos preventivos en trabajos que por su especial característica o complejidad presente riesgos especiales para los trabajadores.

8.14 Comunicación, participación y consulta a los trabajadores

Se elabora el procedimiento “P-05 Comunicación, participación y consulta” para explicar definir los órganos de consulta y participación, así como detallar cómo se lleva a cabo la comunicación de la empresa, tanto interna como externa y tanto ascendente como descendente.

8.15 Recursos Humanos

El procedimiento “P-06 Recursos humanos” pretende detallar la forma en la que OSSA cumplirá con la legislación de prevención de riesgos laborales, más exactamente con los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 y el Convenio General de la Construcción, sobre la formación e información a impartir a los trabajadores.

8.16 Otros

Si fuera necesario desarrollar más puntos de la norma o del sistema de prevención de la empresa se crearán los procedimientos oportunos.

9 PRESUPUESTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Con periodicidad anual se establecerá el presupuesto específico que la empresa tiene previsto dedicar a Prevención de Riesgos Laborales, este presupuesto considerará el coste directo que supone el Servicio de Prevención Propio y el Ajeno, así como todos los gastos que suponen la implantación y ejecución de medidas preventivas.

Fuera de este presupuesto quedarán los presupuestos de seguridad y salud de las obras, ya que estos centros de trabajo tienen el suyo propio.

10 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Como principio general cualquier actividad realizada por la empresa contemplará como un todo uno la gestión de su parte productiva y de la preventiva. De la cual es básicamente responsable una función determinada (a uno u otro nivel jerárquico), aunque para desarrollar sus cometidos necesite, en mayor o menor grado, la colaboración y el asesoramiento del Servicio de Prevención.

OSSA tiene establecidos varios procedimientos para hacer el seguimiento y medir de forma regular la efectividad de sus actividades de prevención, como desempeña su cometido y la integración de la prevención en su actividad productiva.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 13 de 15

Para ello recurre a:

- Seguimiento de la verificación de su implantación y de la eficacia de los controles establecidos tanto para la salud como para la seguridad.
- El seguimiento de las medidas proactivas (controles, criterios y medidas preventivas) adoptadas en conformidad con los planes de implantación establecidos.
- El seguimiento de las medidas reactivas (controles, criterios y medidas correctivas) adoptadas en el estudio del deterioro de la salud, los accidentes y otras evidencias históricas.
- El registro de los datos y de los resultados del seguimiento y medición, de modo que se pueda analizar y realizar el análisis de la eficacia de las medidas preventivas y correctivas.
- Análisis de la accidentabilidad registrada.

11 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

La documentación que da apoyo y a la que se hace referencia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales se resume en los siguientes puntos:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración de “Política Empresarial”.
- Evaluación de Riesgos.
- Procedimientos de PRL
- Formatos de aplicación para los procedimientos
- Manual de funciones y responsabilidades en materia preventiva
- Otros documentos:
 - Acta de Constitución del Servicio de Prevención Propio/Mancomunado.
 - Contrato con el Servicio de Prevención Ajeno.
 - Informe de auditoría del sistema de gestión de PRL.
 - Diploma acreditativo de haber realizado la auditoría.
 - Procedimientos técnicos de trabajo.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 14 de 15

12 AUDITORIAS VERIFICACIÓN

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de OSSA, debe someterse tal y como está establecido legalmente a través de La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 30, apartado 6, y el Real Decreto 39/97, en su artículo 29 al control de una auditoría o evaluación externa.

En el procedimiento “P-12 Auditorias y visitas a obra” se establecerán los requerimientos para realizar las auditorias del Plan de Prevencion.

En el caso de OSSA, al realizar trabajos contemplados en el Anexo I del RD 39/97, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales deberá someterse a una auditoría externa con una periodicidad bienal.

13 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN PREVENCIÓN

El presente Plan de Prevención se someterá a revisiones cada vez que se considere necesario por parte del SPP, sea requerido por la Autoridad Laboral, se recomiende en el informe de auditoría o lo pidan los trabajadores a través de sus representantes.

Se deberán reflejar los cambios realizados en las posteriores ediciones y eliminar los documentos que queden obsoletos informando a todos los integrantes de las empresas de tal circunstancia.

	PLAN DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PPRL/SPM Revisión 13
		Hoja 15 de 15

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO PREVENCIÓN

